RESOLUCIÓN No. 3072

(3 de Agosto de 2021.)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL No. RECO-2021-1526"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 del 21 de julio 2017 y Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto 2020,
demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto 2020, delegó en el Secretario de Educación y Cultura, la función de celebrar contratos y convenios para lo cual tendrá la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que de acuerdo con los estudios previos realizados por la Secretaría de Educación y Cultura, conforme a lo establecido en la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso competitivo de régimen especial, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL APOYO A LA REALIZACION DEL II IBAGUÉ FESTIVAL, QUE HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO EN LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN CULTURAL DEL SECTOR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19".

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el numeral 2.3 del Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0810 del 21 de julio 2017, se hace necesario designar el integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador, quien tendrá en cuenta el factor de escogencia y calificación, previsto en la Invitación Publica.

Que en virtud de lo dispuesto en el literal D numeral 2.2 del citado Manual de Contratación, la Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Educación y Cultura o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 3072

(3 de Agosto de 2021.)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador del proceso competitivo de régimen especial No. RECO-2021-1526, al contratista:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	DEPENDENCIA
WILLINGTON ARIAS HERNÁNDEZ	Administrador de Empresas con especialización en Dirección de Organizaciones	Dirección De Cultura

PARÁGRAFO PRIMERO: La designación del contratista se realiza de acuerdo con la obligación No. 10 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0062 del 21 de Enero 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Educación y Cultura o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2134657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 3 de Agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado y Aprobado por:	***Jaiber Antonio Bermúdez Guáqueta – Director de Cultura***	***Dirección Cultura***		***Julio/2021***
Proyectado por:	***Willington Arias – Contratista*** ***Hanyi Díaz - Contratista***	***Dirección Cultura***		***Julio/2021***
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				